

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Concepción Manrique González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del procedimiento de juicio ejecutivo número 597/94, instancias de CAM, contra don José Luis Álvarez Mompeán, doña Carmen García Belando y doña Carmen García Belando, se ha acordado por resolución de esta fecha, darle traslado a usted del resultado de la tercera subasta, conforme a lo establecido el artículo 1.506 y siguientes de la L.E.C., al haberse ofrecido por Ferfont Inversiones, S.L., la cantidad de 1.401.000 pesetas, a fin de que entro del término de nueve días, podrá pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore postura, debiendo consignar previamente el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta, y verificado, se señalará día y hora para la nueva licitación. O pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, con advertencia de que caso de no ejercitarse alguno de los derechos antes mencionados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación, expido el presente.

En Alicante a 26 de marzo de 1997.—La Secretario, María Concepción Manrique González.

Número 4790

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 650/95 seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Joaquín Ortiz Vera sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Fallo. Que estimando totalmente la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Joaquín Ortiz Vera debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de 488.881 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joaquín Ortiz Vera, extendiendo y firmo la presente en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4792

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Antonio Iglesias García y otro contra Mercantil Honda Modas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 508/96, ejecución 1/97, se ha dictado la siguiente y literal:

"Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Hervás Ortiz. En Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta: Visto el resultado que ofrece las diligencias practicadas por el Sr. Secretario y su resultado negativo, con unión de los oficios remitidos, dése traslado de todo ello al Fondo de Garantía Salarial a los efectos de lo establecido en el artículo 274 de la LPL, a los efectos de insolvencia. No habiéndose notificado el auto de fecha 9-1-97, dése traslado de todo ello a dicha entidad ejecutada en la forma y modo dispuestos por la Ley y por su resultado se acordará. Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Igualmente aparece el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Auto. En Cartagena, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete. Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto, se acuerda: Despachar la ejecución solicitada por Rosendo Aragón Rubio y José Antonio Iglesias García contra Mercantil Honda Modas, S.L., por un importe de 8.791.138 pesetas de principal, más 879.513 y 967.250 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente ... B) ... C) ... D) ... E) ... Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la Mercantil Honda Modas, S.L., que se encuentra en paradero desconocido en los citados calle Santa Florentina, 23 (Cartagena) y Casablanca-La Pinilla- (F. Álamo), expido la presente en Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 4793

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.